



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: 101220816			
Título: Gemelos digitales de progresión tumoral basados en modelos estructurados multiescala y aprendizaje mecanicista			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Modelos estructurados de progresión del cáncer			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/02/2026 FIN: 31/01/2031			
CENTRO Inv. Principal: E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (ETSICCP)			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: ETSICCP, Lunes a Viernes, 9.00-14.00 h y 15.00-17.00 h (35 h/semana)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☒ MECES 3		Ayudante administrativo/a ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES Elegir			
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/04/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒		Duración determinada ☐	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.170,00 EUR/mes*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599251276.541A.6490201			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Máster en matemática aplicada, estadística o ingeniería.
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Guillermo Lorenzo (PR-RC, presidente), José París (TIT-UN, vocal), Ignasi Colominas (CAT-UN, secretario). Suplentes: Iván Couceiro (AXU-DR), Luis Ramírez (TIT-UN), Xesús Nogueira (CAT-UN).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	tpDopDFuvTZLxFaPk8X6ag==	Estado	Asinado	Data e hora	19/02/2026 22:10:46
Asinado Por	Guillermo Lorenzo Gómez	Página	1/5		
Observacións					
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/tpDopDFuvTZLxFaPk8X6ag%3D%3D				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				





En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	tpDopDFuvTZLxFaPk8X6ag==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Guillermo Lorenzo Gómez	Asinado	19/02/2026 22:10:46
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/tpDopDFuvTZLxFaPk8X6ag%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 19 de febrero de 2026
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Guillermo Lorenzo Gómez

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	tpDopDFuvTZLxFaPk8X6ag==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Guillermo Lorenzo Gómez	Asinado	19/02/2026 22:10:46
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/tpDopDFuvTZLxFaPk8X6ag%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

(1) TAREAS

El presente contrato de colaborador de investigación se convoca con el objetivo de desarrollar las siguientes tareas en el marco del proyecto de investigación "Gemelos digitales de progresión tumoral basados en modelos estructurados multiescala y aprendizaje mecanicista" (Ref.: 101220816):

- 1) Definición de las distribuciones estadísticas de características morfológicas, estructurales, y fisiológicas del cáncer de próstata para cada grado patológico según la escala de Gleason a partir de datos histopatológicos y clínicos.
- 2) Desarrollo de modelos biomatemáticos estructurados a escala tisular para describir la progresión del cáncer de próstata hacia grados patológicos más elevados.
- 3) Desarrollo de códigos informáticos en MATLAB y Python para implementar las tareas 1-3.
- 4) Contribución a la preparación de texto y materiales visuales para la presentación de resultados científicos en conferencias y artículos científicos.

Se estima que el tiempo necesario para la ejecución de estas tareas será de 24 meses desde la fecha de inicio del contrato.

(2) REQUISITOS

Las personas candidatas deberán estar en posesión de un título de Máster en matemática aplicada, estadística, o ingeniería.

(3) CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las candidaturas se valorarán sobre 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

A. Formación académica (máximo 40 puntos).

A.1. Se considera una valoración con un máximo de 15 puntos en función de la nota media del expediente de grado (o titulación análoga que dé acceso a máster) y máster de cada candidato. Se valorarán preferentemente las candidaturas con titulaciones de matemáticas, estadística y en el ámbito de la ingeniería civil, mecánica o biomédica. En el caso de candidaturas con otras titulaciones de ciencias naturales o ingenierías, se aplicará un factor de ponderación del 70% de la nota media del expediente. En el caso de candidaturas con titulaciones diferentes a las anteriores la ponderación será del 10%.

A.2. Se adjudicarán 15 puntos en función de la media ponderada de las calificaciones de las materias cursadas por la persona candidata en titulaciones de grado y máster en relación a las tareas del proyecto de la siguiente manera: se ponderará con un máximo de 1 punto por cada 1 ECTS en materias relacionadas con cálculo infinitesimal y álgebra lineal; con un máximo de 2 puntos por cada 1 ECTS en materias relacionadas con estadística, probabilidad, métodos numéricos, programación científica, mecánica computacional y ecuaciones diferenciales; y con un

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	tpDopDFuvTZLxFaPk8X6ag==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Guillermo Lorenzo Gómez	Asinado	19/02/2026 22:10:46
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/tpDopDFuvTZLxFaPk8X6ag%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





máximo de 3 puntos por cada 1 ECTS en materias relacionadas con aplicaciones de las

matemáticas, física, e ingeniería en biología y medicina. En el caso de estas materias se aplicará la misma ponderación que para la nota media del expediente académico en función de la titulación cursada.

A.3. Se otorgará un máximo de 5 puntos por cursos de formación complementaria relacionados con las tareas del proyecto de investigación a razón de hasta 2 puntos por cada curso completado.

A.4. Se adjudicarán 5 puntos como máximo por premios y becas de carácter académico y con relación con las tareas del proyecto, obtenidos en convocatoria competitiva, y otorgando un máximo de 2 puntos por cada mérito.

B. Experiencia relacionada con las actividades a desarrollar (máximo 30 puntos).

B.1. Experiencia en el análisis de datos del mundo real empleando métodos estadísticos y técnicas de optimización, especialmente en el ámbito biomédico (máximo 12 puntos). Se valorará cada mes de experiencia con un máximo de 1.5 puntos.

B.2. Experiencia en el uso de modelos basados en ecuaciones diferenciales para describir y analizar problemas de la ciencia y la ingeniería, especialmente en biología y medicina (máximo 12 puntos). Se valorará cada mes de experiencia con un máximo de 1.5 puntos.

B.3. Experiencia en la elaboración de códigos en lenguajes de programación estándar y en el manejo de software de cálculo científico (máximo 12 puntos). Se valorará cada mes de experiencia con un máximo de 1.5 puntos.

C. Nivel de inglés (máximo 10 puntos).

Se valorarán con un máximo de 10 puntos los conocimientos demostrables de nivel intermedio o superior de lengua inglesa de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (A2: 2 punto, B1: 4 puntos; B2: 6 puntos; C1: 8 puntos; C2: 10 puntos).

D. Entrevista personal (máximo 20 puntos).

Se realizará una entrevista personal a las personas candidatas que consigan una puntuación superior a 50 puntos en las secciones A-C, en la que deberán demostrar su capacidad y conocimientos para las tareas a desarrollar.

(4) SELECCIÓN

Será necesario una puntuación mínima de 65 puntos para ser beneficiario del contrato. El proceso creará una lista de espera (reservas) con las candidaturas que cumplan esta condición. Si ningún aspirante obtuviera una puntuación superior a 65 puntos, el puesto podría quedar desierto.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	tpDopDFuvTZLxFaPk8X6ag==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Guillermo Lorenzo Gómez	Asinado	19/02/2026 22:10:46
Observacións		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/tpDopDFuvTZLxFaPk8X6ag%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

